

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
Tercera sesión
celebrada el
miércoles 12 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

Presidente: Sr. NOWORYTA (Polonia)

SUMARIO

ELECCION DEL RELATOR

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

**TEMA 74 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS: INFORME DEL COMITE
CIENTIFICO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LAS RADIACIONES
ATOMICAS**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/43/SR.3
19 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

ELECCION DEL RELATOR

1. El Sr. HLOPHE (Swazilandia) propone la candidatura del Sr. Veranneman de Watervliet (Bélgica) al cargo de Relator.

2. Por aclamación, el Sr. Veranneman de Watervliet (Bélgica) queda elegido Relator.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/SPC/43/L.1/Rev.2)

3. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el calendario de los trabajos (A/SPC/43/L.1/Rev.2), en el que se ha introducido un pequeño cambio luego de celebrarse unas consultas. La única modificación atañe a las fechas del examen del tema 78 (Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos).

4. De no haber objeciones, el Presidente considerará que la Comisión aprueba el calendario de los trabajos modificado.

5. Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS: INFORME DEL COMITE CIENTIFICO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS (A/43/45; A/SPC/43/L.2)

6. El Sr. AL-KAWARI (Qatar), quien ha dirigido los trabajos de la Comisión en el cuadragésimo segundo período de sesiones, desea asegurar al Presidente la total cooperación de la delegación de su país. Tres acontecimientos importantes han de imprimir su sello al presente período de sesiones: el levantamiento de la población palestina en los territorios ocupados, la concesión del Premio Nobel de la Paz a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la inclusión en el programa del tema titulado "Ciencia y paz".

7. La Sra. COURTNEY (Australia), tras reseñar sucintamente los trabajos realizados por el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas que se exponen en el informe (A/43/45), presenta en nombre de sus patrocinantes el proyecto de resolución A/SPC/43/L.2, en el que se pide al Comité Científico que prosiga sus trabajos. Los recursos asignados al Comité son insuficientes y sus servicios cada vez más solicitados. Es indispensable dotarlo de los medios financieros necesarios. Los patrocinantes esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, tal como ocurriera en el período de sesiones precedente.

8. La representante de Australia alerta contra el riesgo de encarar los trabajos del Comité desde una óptica científica abstracta y de disociarlos de su contexto concreto, esto es, el de un mundo caracterizado por el exceso de armamento nuclear y los ensayos nucleares. Australia, que apoya con firmeza el objetivo del desarme

(Sra. Courtney, Australia)

nuclear completo bajo un control internacional eficaz, exhorta constantemente a las dos superpotencias y a los demás países que poseen armas nucleares a entablar negociaciones a fin de proceder a una reducción sustancial de los arsenales nucleares como primer paso hacia un desarme general. Asimismo, Australia ha invitado permanentemente a todos los Estados a emprender con urgencia negociaciones destinadas a concertar un tratado sobre la prohibición completa y definitiva de los ensayos nucleares.

9. En el Tratado de Rarotonga, que entró en vigor en diciembre de 1986, se prevé la creación de una vasta zona libre de armas nucleares en el Pacífico sur. Contiene tres protocolos cuya firma se ha solicitado a las cinco grandes Potencias nucleares. Australia se congratula de que la Unión Soviética los haya ratificado sin reservas. Acoge asimismo con satisfacción la decisión del Consejo Popular Nacional de China de ratificar esos protocolos. No obstante, es lamentable que los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia no hayan firmado ni ratificado esos protocolos todavía.

10. En los países de la región del Pacífico sur impera una viva inquietud porque Francia continúa sus ensayos nucleares en la zona y, además, pretendería llevarlos a cabo en otros lugares ante la posibilidad de un deterioro gradual de la estructura del atolón de Mururoa.

11. La afirmación, basada en las conclusiones del informe Atkinson, de que tales ensayos no conllevan peligro alguno para el medio ambiente indica una lectura selectiva e inadmisibles de ese informe. Australia no está convencida de la inocuidad de los ensayos nucleares realizados en Mururoa o en cualquier otra región del mundo. Australia y los demás países del Pacífico sur piden a Francia que ponga término a su programa de ensayos nucleares y que, en el caso de que lo considere indispensable, lo ejecute en la Francia metropolitana.

12. El Sr. LAGORIO (Argentina) observa que la aparición del décimo de una serie de informes técnicos del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas coincide con la existencia, en el campo de las relaciones internacionales, de una tendencia a buscar soluciones negociadas a los principales problemas que aquejan a la humanidad. Se han cumplido recientemente avances importantes en la concertación de acuerdos de limitación de armamentos nucleares entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

13. El Comité Científico, del que la Argentina es miembro desde su creación hace 33 años, desempeña una labor vital en lo que hace al análisis de los efectos en el ser humano de las radiaciones atómicas [véase en especial el párrafo 8 del informe (A/43/45)].

14. La República Argentina ha desarrollado un programa nuclear orientado exclusivamente hacia la utilización pacífica de la energía nuclear. Se trata de una herramienta que podría contribuir considerablemente al desarrollo y al progreso social.

15. Como copatrocinante del proyecto de resolución, la Argentina espera que sea aprobado por consenso. En efecto, es necesario apoyar sin reservas la inestimable labor del Comité.

/...

16. El Sr. NEZERITIS (Grecia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se felicita por la estrecha colaboración que existe entre el Comité y diversos organismos, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión Internacional de Protección Radiológica (CIPR) y la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas (CIUMR).

17. El Comité resume en su informe (A/43/45) las principales conclusiones de los estudios más recientes realizados en los campos de la radiofísica y la radiobiología. Son encomiables la competencia técnica y el profesionalismo que caracterizan al Comité, el cual puede seguramente contar con el apoyo de la Comunidad Europea.

18. No por ser raros pueden descartarse los riesgos de un accidente nuclear. Los Estados miembros de la Comunidad Europea estiman que, en el caso de un accidente nuclear, todos los Estados deben cooperar. Cabe recordar que éstos han adherido a la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares adoptada en agosto de 1986. Después del accidente acaecido en el reactor nuclear de Chernobyl en 1986, el Comité ha acopiado datos muy útiles y efectuado una evaluación de los efectos radiológicos.

19. Los Estados miembros de la Comunidad Europea esperan que el Comité Científico siga cumpliendo su mandato en colaboración con los organismos internacionales competentes y que el proyecto de resolución A/SPC/43/L.2 sea aprobado por consenso.

20. El Sr. OKUDA (Japón) dice que el Japón atribuye una gran importancia a las actividades que el Comité Científico desarrolla desde su creación en 1955, habida cuenta de que el Comité constituye un marco ideal para la cooperación internacional con miras al estudio de los efectos de las radiaciones atómicas. La labor del Comité Científico, que consiste en examinar las informaciones atinentes a las radiaciones atómicas y en analizar sus efectos en el ser humano y su medio ambiente, se torna aún más importante a causa de la utilización cada vez más amplia de la energía nuclear y por el adelanto de las técnicas en ese campo. La delegación del Japón reafirma que su país seguirá prestando apoyo a los trabajos del Comité.

21. En su período de sesiones más reciente, el Comité ha examinado una vasta gama de temas y, en especial, los aspectos físicos, biológicos y genéticos de los efectos de las radiaciones atómicas. El Gobierno del Japón respalda el informe correspondiente a ese período de sesiones del Comité y espera que su próxima publicación facilite la difusión en el mundo entero de los resultados de sus trabajos. La delegación del Japón se interesa particularmente en el avance de los trabajos del Comité relativos a la evaluación de las consecuencias a largo plazo del accidente de Chernobyl, trabajos que han proporcionado datos de valor inestimable. Observa asimismo con satisfacción que los resultados del estudio realizado por investigadores japoneses con vistas a una reevaluación de los efectos de las bombas atómicas arrojadas en Hiroshima y Nagasaki han sido incorporados en los trabajos del Comité sobre la evaluación de los riesgos de cáncer como

(Sr. Okuda, Japón)

consecuencia de las radiaciones atómicas. El informe establecido a ese respecto es el resultado de un esfuerzo exclusivamente científico y técnico, libre de todo prejuicio político, y cabe esperar que se mantengan esas normas profesionales elevadas. La delegación del Japón espera sinceramente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica, los demás organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, sigan cooperando con el Comité proporcionándole las informaciones que éste necesita para sus actividades.

22. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los datos y las conclusiones del informe del Comité Científico contribuyen a la difusión de conocimientos atinentes a los riesgos que las radiaciones atómicas entrañan para la salud y que constituyen una base científica sólida que confirma la necesidad de poner término a la carrera de armamentos nucleares, prohibir los ensayos de esas armas y garantizar el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. El Comité ha llevado a cabo un trabajo útil al estudiar las consecuencias de diferentes accidentes nucleares, el de Chernobyl en especial. La utilidad de las actividades del Comité radica asimismo en su estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y la delegación de la URSS espera que continúe esa colaboración constructiva.

23. El presente período de sesiones de la Asamblea General tiene lugar en un clima internacional mucho más propicio para la distensión y el establecimiento de un sistema de seguridad mundial con los auspicios de las Naciones Unidas. La concertación del Tratado soviético-estadounidense sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance es una etapa importante en esa dirección. La etapa siguiente debería consistir en la celebración de un acuerdo para reducir en un 50% las armas estratégicas ofensivas de la Unión Soviética y los Estados Unidos, en cumplimiento del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos según su texto firmado en 1972.

24. El Comité Científico desempeñó un papel muy destacado en la elaboración del primer acuerdo de limitación de armamentos: el Tratado de Moscú de 1963, por el que se prohibieron los ensayos de armas nucleares en tres medios naturales y que entró en vigor hace 25 años. El fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales y el desarme son objetivos estrechamente relacionados con la solución de los problemas ecológicos. La fabricación, el almacenamiento y el transporte de armas diversas, así como el vertimiento de desechos nucleares, tienen efectos negativos en el medio ambiente. Por esa razón, los Estados Partes en el Tratado de Varsovia han adoptado recientemente un documento titulado "Consecuencias de la carrera de armamentos para el medio ambiente natural y otros aspectos de la seguridad ecológica" (A/43/486).

25. El peligro que las armas nucleares entrañan para la supervivencia misma del planeta exige que todos los Estados y las organizaciones internacionales adopten de consuno enérgicas medidas. La delegación de la URSS estima que se impone reforzar el papel que las Naciones Unidas y el Comité Científico desempeñan en la salvaguardia y la defensa del medio ambiente, en la utilización pacífica de la ciencia y de la técnica y en el desarme nuclear, especialmente en lo que hace a la

(Sr. Smirnov, URSS)

concertación de un acuerdo universal sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, y espera que el Comité Científico contribuya a la ejecución de esas tareas.

26. La Sra. MIAO (China) dice que el informe del Comité Científico contiene no sólo datos nuevos y útiles acerca del nivel de las radiaciones atómicas en el mundo y sus efectos en la salud, sino también un análisis detallado y una evaluación más racional de las proyecciones atinentes a los riesgos. La delegación de China acoge con satisfacción este nuevo esfuerzo del Comité, así como su fructífera cooperación con el OIEA, el PNUMA y otros organismos internacionales. El Gobierno de China siempre ha atribuido una gran importancia a la seguridad nuclear en las utilidades pacíficas de la energía nuclear y ha tomado en ese campo una serie de medidas concretas. El 20 de septiembre de 1988, el Gobierno chino y el OIEA firmaron un acuerdo sobre la aplicación del sistema de salvaguardias nucleares en China. De conformidad con ese acuerdo, China sometió voluntariamente una parte de sus instalaciones nucleares civiles al sistema de salvaguardias del OIEA. Por su parte, el OIEA aplicará el sistema de salvaguardias a todas las materias primas y especiales fisionables de las instalaciones nucleares pacíficas que China designe, ya se trate de instalaciones de fabricación china o bien de centrales nucleares importadas. Además, China seguirá sujetando sus exportaciones nucleares al sistema de salvaguardias. El acuerdo contiene asimismo disposiciones detalladas relativas a la amplitud y las modalidades concretas de las inspecciones.

27. Los expertos chinos que asistieron a los períodos de sesiones 36° y 37° del Comité Científico han recibido con satisfacción los intercambios de datos científicos realizados en el marco del Comité, así como los resultados de las actividades comunes de investigación. Con el objeto de promover la cooperación internacional, los expertos chinos seguirán apoyando plenamente los trabajos del Comité.

28. El Sr. SUJA (Checoslovaquia) dice que, desde hace 33 años, las actividades del Comité Científico contribuyen a los esfuerzos desplegados en el mundo para salvaguardar el medio ambiente. El presente período de sesiones de la Asamblea General muestra que la comunidad internacional considera que la protección del medio ambiente es un factor indisoluble de la seguridad y del desarrollo de todas las regiones del planeta. La delegación de Checoslovaquia está convencida de que la depuración del clima político mundial contribuirá a disminuir los riesgos dimanantes de las actividades de los Estados en la esfera nuclear. La energía atómica utilizada con fines pacíficos también posee un enorme potencial de destrucción que radica en el factor humano y las posibilidades de accidente y de error. Checoslovaquia se congratula de la concertación del Tratado sobre la eliminación de dos categorías de armas nucleares y ha contribuido a poner en marcha su ejecución. Espera que se aproxime así no sólo la disminución de un 50% de las armas estratégicas ofensivas, sino también la eliminación gradual de todas las armas nucleares y la prohibición total de los ensayos.

29. La delegación de Checoslovaquia se felicita por el destacado profesionalismo del Comité Científico, cuyos trabajos destinados a determinar los riesgos que conllevan las diferentes fuentes de irradiación sirven de base para las decisiones políticas que deben adoptarse. Ello ha facilitado la prohibición de los ensayos

(Sr. Suja, Checoslovaquia)

nucleares en la atmósfera y en la superficie terrestre. La delegación de Checoslovaquia acoge con satisfacción el informe elaborado en el 37° período de sesiones del Comité, que constituye la primera evaluación científica de los efectos radiológicos del accidente de Chernobyl que abarca al contexto mundial. Se ha establecido la dosis equivalente efectiva para cada país de Europa, y luego para el hemisferio norte y el hemisferio sur. Pese a las dificultades planteadas por los modelos utilizados, Checoslovaquia estima que las conclusiones del Comité Científico permitirán llevar a cabo un estudio más profundo de la cuestión. Es asimismo alentador enterarse por el informe de que las dosis equivalentes efectivas originadas por el accidente en Europa son inferiores a las dosis procedentes de las fuentes de radiación naturales. El Comité Científico ha realizado un análisis internacional útil y completo de esta cuestión, en colaboración con el OIEA, la OMS y el PNUMA.

30. La delegación de Checoslovaquia seguirá participando en los trabajos del Comité y estima que, a pesar de la difícil situación que la Organización atraviesa, en el marco del presupuesto deberían satisfacerse, sin ninguna restricción, las necesidades materiales y financieras del Comité. En consecuencia, la delegación de Checoslovaquia apoya el proyecto de resolución A/SPC/43/L.2, del que es copatrocinante.

31. El Sr. POERNOMO (Indonesia) dice que el informe del Comité Científico contiene, en forma muy asequible, una evaluación detallada de las fuentes, los efectos y los riesgos de las radiaciones atómicas y de los datos atinentes a los aspectos físicos, biológicos y genéticos de las radiaciones. La delegación de Indonesia está convencida de que ese documento permitirá a la comunidad científica internacional, así como a la opinión pública mundial, comprender mejor los efectos de las radiaciones en el ser humano y su medio ambiente. Las aprensiones motivadas por los efectos de las radiaciones tienen actualmente además otros orígenes, tales como la producción de energía de fuente nuclear, las prácticas médicas y profesionales. Habida cuenta de que se prevé un elevado aumento de la utilización de la energía nuclear con fines civiles, es esencial mejorar la seguridad nuclear con el objeto de evitar la diseminación de materias radiactivas de un país a otro. La mayor utilización de radiaciones con fines médicos provocará asimismo el aumento de las dosis colectivas. Además, los riesgos que entrañan las exposiciones profesionales a la radiación y aun el consumo de determinados productos preocupan con razón a la opinión pública. En ese contexto, es natural que el Comité señale a nuestra atención, en los párrafos 69 y 70 de su informe, la necesidad de recoger informaciones más pormenorizadas sobre las fuentes artificiales de radiación en los países en desarrollo, donde habitan los dos tercios de la población mundial.

32. La delegación de Indonesia se congratula de las numerosas contribuciones del Comité, que han permitido difundir datos sobre las radiaciones y sus efectos negativos, así como del profesionalismo de sus trabajos. La delegación indonesia estima que debe prolongarse el mandato del Comité y reafirma su apoyo a sus trabajos copatrocinando el proyecto de resolución A/SPC/43/L.2.

33. El Sr. GAUSSOT (Francia), en ejercicio de su derecho de respuesta, se asombra de que en cada período de sesiones de la Asamblea General sólo los ensayos nucleares franceses sean objeto de críticas desprovistas de todo fundamento.

/...

(Sr. Gaussot, Francia)

Hace notar que comisiones nacionales e internacionales estudiaron sobre el terreno los ensayos subterráneos realizados en la Polinesia francesa. Las conclusiones de tales estudios han confirmado las condiciones de total seguridad en las que se llevan a cabo esos ensayos y la inocuidad de sus efectos en la salud de las poblaciones y en el medio ambiente. Recuerda que la radiactividad en esa región del Pacífico sigue siendo muy inferior a la imperante en otras parte del mundo.

34. Francia deplora que Estados ubicados a miles de kilómetros del lugar le reprochen que continúe realizando en su territorio una acción indispensable para su seguridad y que en nada perjudica a esos Estados. En cuanto a la no adhesión de Francia al Tratado de Rarotonga, la delegación francesa dará a conocer sus puntos de vista sobre el tema en el marco de la Primera Comisión.

35. La Sra. COURTNEY (Australia) dice que Australia aprecia los esfuerzos que despliega Francia para garantizar un alto nivel de seguridad en su lugar de ensayos nucleares del Pacífico sur. No obstante, la seguridad de los programas nucleares nunca es perfecta, como han demostrado los accidentes de Chernobyl y de Three Mile Island. Australia y los países del Pacífico sur se oponen a ese programa de ensayos nucleares por dos razones: porque su objetivo consiste en poner a punto armas nucleares y porque representa una amenaza radiactiva para los pueblos de la región. Por ello asombra a esos países que Francia prosiga sus ensayos en la región.

36. El Sr. GAUSSOT (Francia) hace notar que los ejemplos de accidente mencionados por la representante de Australia se refieren a centrales nucleares ubicadas en otras regiones y que, en consecuencia, no se justifica tal sincretismo. Recuerda que Francia realiza esos ensayos en su propio territorio y que cabe a ese respecto señalar que no corresponde establecer una distinción entre la Polinesia francesa y las demás partes componentes del territorio francés, y que Francia tiene el derecho soberano de continuar esos ensayos. Lo hace en las condiciones de seguridad requeridas y nadie puede acusarla de haber contaminado el Océano Pacífico o causado fugas de radiactividad en la atmósfera desde el comienzo de los ensayos subterráneos.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.